

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número **Sierra Grande, 29 de diciembre**
388 **del 2025**

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ

PODER EJECUTIVO
Resolución N° 8500 a 8599

SG MUNICIPIO
SIERRA GRANDE



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00). -

Que se le realizará el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 17 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N° 8500/2025.

Intendente Ejecutivo
Dra. Roxana Fernández
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE OCTUBRE 2025			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N.I	MONTO	ALIAS/CBU
BLANCO, DIANA	18.569.534	\$50.000	BANCO
BIMBONI, CAMILA	45.565.790	\$250.000	CAMI.BLANCO.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la **Subsecretaria de Producción, Sra. SANCHEZ, Romina Roxana y la Coordinadora de Tierra y Catastro Sra. GARCÍA, Moira Abigail** deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 22 de Octubre de 2025.

Que partirán de la localidad el día 22 de Octubre del corriente año en horas de la tarde y estimando su regreso el día 23 de Octubre en últimas horas de la noche,

Que participará en diferentes reuniones oficiales en la Secretaría de Energía y Ambiente de la provincia, entre otros, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de **\$220.050,00** (Pesos Doscientos Veinte Mil Cincuenta con 00/100) a favor de la Subsecretaria de Producción Sra. SANCHEZ, Romina Roxana y la suma de **\$220.050,00** (Pesos Doscientos Veinte Mil Cincuenta con 00/100) a favor de la Coordinadora de Tierra y Catastro Sra. GARCÍA, Moira Abigail en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el dia 22 de Octubre de 2025 a la Subsecretaria de Producción, Sra. **SANCHEZ, Romina Roxana** y a la Coordinadora de Tierra y Catastro Sra. **GARCÍA, Moira Abigail**, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de **\$220.050,00** (Pesos Doscientos Veinte Mil Cincuenta con 00/100) a favor de la Subsecretaria de Producción Sra. SANCHEZ, Romina y la suma de **\$220.050,00** (Pesos Doscientos Veinte Mil Cincuenta con 00/100) a favor de la Coordinadora de Tierra y Catastro Sra. GARCÍA, Moira Abigail para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el Vehículo oficial Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -
Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 17 de Octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8501/2025


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decretos Promulgatorios N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Baldebenito, Americo con D.N.I N.º 10.922.647 solicita un vale de combustible para viajar el día 22 de Octubre del corriente Año para trasladar a la la ciudad de Puerto Madryn, donde deberá realizarse estudios médicos,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Chevrolet- Onix 1.4 Dominio:AEQ51SN

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta a el Señor Baldebenito, Americo con D.N.I N.º 10.922.647, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 13 de Octubre de 2025

Resolución N° 8502 /25


Lic. Celia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Intendencia de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

El expediente N° 3738/25, por el que se procede a llamar a Licitación Pública N° 006/25, destinada a la adquisición de materiales para alumbrado público y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 8018/25 de fecha 26 de septiembre de 2025 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se realizaron las publicaciones de práctica conforme a la normativa vigente.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 7 de octubre de 2025, se recibieron ocho (8) ofertas correspondientes a las firmas X-Disegno de Yael Pérez Machado, Pichún Sara Edith, Grupo Jecsa, Fortín República S.A, D'Amico Darío, Leyse S.A.S, KJ Logística S.R.L., y Electro Avellaneda S.A.S.

Que una de las ofertas KJ Logística S.R.L. fue desestimada por no haber acompañado la garantía de mantenimiento de oferta, requisito exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión Evaluadora, reunida el día 14 de octubre de 2025, procedió al análisis técnico y económico de las ofertas válidas y emitió el dictamen correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en una combinación de precio, marca, cumplimiento de las especificaciones requeridas.

Que del análisis efectuado surge que la oferta presentada por la firma D'AMICO DARÍO resulta la más conveniente para el ítem 1, en virtud de su cumplimiento técnico y precio favorable; mientras que las propuestas de la firma PICHUN SARA EDITH resultan las más ventajosas para los ítems 2, 3 y 4, tanto por sus valores competitivos como por incluir la bonificación de la mano de obra para la colocación de luminarias en el Balneario Playas Doradas, lo que representa un beneficio económico y operativo para la Municipalidad;

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el ítem 1 a la firma comercial D'AMICO DARÍO y los ítems 2, 3 y 4 a la firma de PICHUN SARA EDITH, por considerar que sus propuestas resultan técnica y económicamente más convenientes para los intereses municipales;

Que en el ámbito de las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica como responsable de la administración comunal, y por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia propias a su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar a la firma comercial de D'AMICO DARÍO el ítem N° 1: 160 Farola LED iluminación baja 100 W ECO, por un valor total de \$ 23.983.144,00 (veintitrés millones novecientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Art.2º: Adjudicar a la firma comercial PICHUN SARA EDITH los **ítems N° 2:500** Luminaria LED alumbrado público 100W IP65, estilo Garden Pro, por valor de \$ 33.500.000,00 (pesos treinta y tres millones quinientos mil con 00/100); **ítems N° 3:** 200 Brazo galvanizado 50 mm x 1,20 m, por un valor de \$ 5.980.000,00 (pesos cinco millones novecientos ochenta mil con 00/100); **ítems N° 4:** 300 Columna metálica para luminarias LED 3.5 mts, por un valor de \$ 76.557.000,00 (pesos setenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil con 00/100) en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

Art.3º: Notifíquese a las firmas adjudicatarias a sus efectos.

Art.4º: Los adjudicatarios deberán constituir la Garantía del Mantenimiento del Contrato calculada en un 10% del monto adjudicado, en conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.5º: Tome conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art.6º: Dése amplia publicidad a la presente.

Art.7º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Art.8º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Art.9º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8503/25


Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Sosa, Jose Luis con D.N.I N.º 40.552.903 solicita un vale de combustible para viajar el día 22 de Octubre del corriente Año, para viajar a la ciudad de Viedma por consulta medica,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 20 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Ford Escoport LX 1.8 Dominio: CLV127

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 20 litros de nafta a el Señor Sosa, José Luis con D.N.I N.º 40.552.903 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

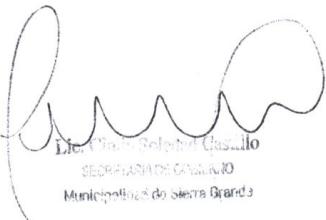
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 21 de Octubre de 2025

Resolución N° 8504 /25


Lic. Gladys Belén Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal Año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que por error el contribuyente, SPOLJAR SEBASTIAN PABLO D.N.I. N.º 27.256.219, depositó en la cuenta corriente Rentas Generales 900001843, correspondiente a la Municipalidad de Sierra Grande, la suma de \$110.000,00(Pesos Ciento Diez Mil con 00/100).

Que la Municipalidad debe proceder a la devolución de dicho valor.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

ART N.º1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la cuenta Rentas Generales N.º 900001843 de la Municipalidad de Sierra Grande, a la cuenta con CVU N.º 0000003100050578006148 la suma de \$110.000,00(Pesos Ciento Diez Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N.º2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N.º3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N.º 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N.º 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 21 DE OCTUBRE DE 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 8505/25


Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación del "Grupo Sensura "el día 20 de Octubre en el marco de los Festejos 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3846 /2025 cuyo iniciador es Montiel Rosa Isabel, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$2.350.000,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00001-0000125,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$2.350.000,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta mil con 00/100), a Montiel, Rosa Isabel, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$2.350.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de octubre de 2025.-

Resolución N° 8506 / 2025.-


Montiel, Rosa Isabel
SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS
Municipalidad de Sierra Grande




Rosario Fernández
SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Benítez Eugenia Ester con DNI Nº 29.454.400 desempeña sus funciones como personal de Maestranza en Radio Municipal y en el Edificio Municipal dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que según Nota informa que la Agente pasara a cumplir funciones en el Centro de Día además de continuar con su labor en Radio Municipal cumpliendo la misma función.

Que el cambio no modifica ni sueldo ni su categoría de revista.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la función a desempeñar por la agente Benítez Eugenia Ester con DNI Nº 29.454.400 quien pasara a cumplir funciones en el Centro de Día además de continuar con su labor en Radio Municipal a partir del mes de octubre, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

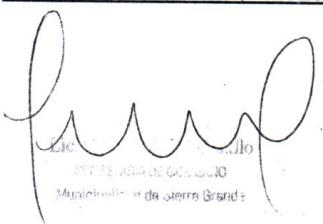
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

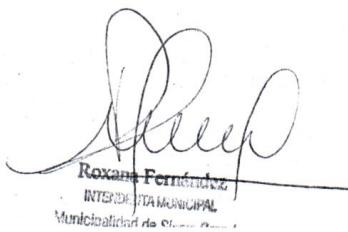
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N° 8507 /2025


Roxana Fernández
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Expediente N° 1970/S/2021, relacionado con el Lote 04 de la Manzana 706 del Barrio Industrial de la localidad de Sierra Grande, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03,04,05, luce Convenio de Ocupación Provisoria a nombre de la señora **SALINAS, ROSANA BEATRIZ** con D.N.I N°**21.807.706**, con fecha de suscripción 30 de agosto de 2021.

Que a fs 06, 07,08,09 se encuentra informe emitido por Secretaría de Hacienda Municipal, donde informa que no se encuentra registros de pago en concepto de VTF y registra deuda desde el periodo 01/2022 a la fecha en concepto de TRS.

Que a fs. 10 se encuentra Acta de fecha 17/10/2025 donde la señora SALINAS deja por escrito que renuncia a todos los derechos sobre el lote.

Que dado al incumplimiento de la Clausula Cuarta y el desinterés por parte de la adjudicataria, corresponde dejar sin efecto el Convenio de Ocupación Provisoria.

Que por lo tanto se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto el Convenio de Ocupación Provisoria confeccionado sobre el Lote 04 de la Manzana 706 del Barrio Industrial de la localidad de Sierra Grande a favor de la señora **SALINAS, ROSANA BEATRIZ** con D.N.I N° **21.807.706**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Declárese libre el bien en cuestión. -

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente a la Coordinación de Tierra y Catastro para su conocimiento y a sus efectos.-

ARTICULO 4°: Tomen conocimiento de la misma las áreas que correspondan.

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el señor Secretario de Obras. Planeamiento y Urbanización

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 21 de 10 de 2.025.

RESOLUCIÓN N° 8508 /2.025.

Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora De Vicenzi, Leticia Fabiana con D.N.I N.º 23.110.992 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N.º 3852/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora De Vicenzi, Leticia Fabiana por un valor de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias: **Leticia.Devincenzi**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) a la Señora De Vicenzi, Leticia Fabiana con D.N.I N.º 23.110.992 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$120.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

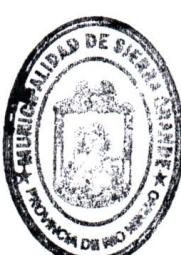
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 21 de Octubre de 2025

Resolución N° 8509 /25 -

Lic. Gladys Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente GARCIA, Niria Raquel con DNI N°18.516.218 le corresponden veintisiete (27) días de licencia 2024 y veintiocho (28) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita once (11) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 17 de octubre de 2025 y hasta el 03 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de noviembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diecisés (16) días de licencia 2024 y veintiocho (28) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Articulo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GARCIA, Niria Raquel con DNI Nº18.516.218 a partir del 17 de octubre de 2025 y hasta el 03 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Articulo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 21 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8510 /2025-.

Porto Alegre, 09/04/2010
Município de São José (Brasil)



Municipalidad de Sierras Grandes



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria López Sandra Anahí con DNI N° 26.685.870 tiene Veinte (20) días de licencia año 2025.

Que la agente solicita Cuatro (04) días de su licencia-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 21 de octubre de 2025 y hasta 24 de octubre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 27 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes Dieciséis (16) días de licencia año 2025

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente López Sandra Anahí con DNI N° 26.685.870 a partir del 21 de octubre de 2025 y hasta el 24 de octubre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 27 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 0511 /2025.-

Lía. Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

El expediente N° 254/SG"G"/2006, relacionado con el lote **02** de la Manzana **313** del Balneario Playas Doradas, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula SEXTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote 02 de la Manzana 313, de Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande y de acuerdo, se aplicará lo normado en la Ordenanza N° 173/00;

Que se debe proceder al cobro de la multa 20% del valor actual de la tierra;

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinación de Tierra y Catastro el monto asciende a **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.968.875,00)**, el que será abonado en Tesorería Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizase a Tesorería Municipal al cobro de la multa sobre el Lote 02 de la Manzana 313, de Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande correspondiente a los señores; **RAGUSI, RENATO ADOLFO** con DNI N° **21.626.815**, **RAGUSI, ADRIANA ELIZABETH** con DNI N° **16.702.920**, **RAGUSI, SILVIA PATRICIA** con DNI N° **17.621.994**, **RAGUSI, ANA MARIA** con DNI N° **22.402.931**, en carácter de adjudicatarios, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.968.875,00)**, dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

ARTICULO 3° Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4° Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 5°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 21 de 10 de 2025.

RESOLUCIÓN N° 8512 / 2025.-

Arq. Maximiliano P. Ruiz
Secretario de Obras
Planeamiento y Urbanización
Municipalidad de Sierra Grande



Rosa Fernández
Tesorera Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y Sus Decretos Promulgatorios, y concordantes, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha conformado el Expediente N°3761/25 al que se encuentra glosado la rendición de gastos presentada por la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Siguero Marta Lujan y cia. -

Que en oportunidad por Resolución N°7977/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad de Buenos Aires a participar de la Expo FIT 2025.

Que se le realizó un adelanto a rendir por la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) favor de la Sra. Subsecretaría de Turismo, y la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. Troncoso Adriana, para solventar gastos de viáticos. -

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$3.799.950,00 (Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve, Novecientos Cincuenta con 00/100)- por lo que no se realiza reintegro ni devolución-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Sra. Sub Secretaria de Turismo Siguero Marta Lujan, y cia, por un valor de \$3.799.950,00.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUB SECRETARIA DE TURISMO – SERVICIOS – PASAJES Y VIATICOS – VIATICOS \$1.700.000,00 (AR) - \$2.099.950,00 (REINTEGRO) - \$2.099.950,00 (RENUNCIA) – TOTAL \$1.700.000,00 (RG) -.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizarán los ajustes a que hubiere lugar.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 21 DE 10 DEL 2025.-

RESOLUCION N° 8313 /25

Nicolás Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Nicolás Sepulveda
SECRETARIO GENERAL
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla realizada en la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00).-

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que es necesario aclarar que dicho adelanto se realizará de manera excepcional en esta fecha debido a razones particulares;

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a la agente FERREYRA, Maira Cristina, con DNI N° 37474682, por un monto de cien mil con 00/100 (\$100.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría procedase a realizar la orden de pago correspondiente.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

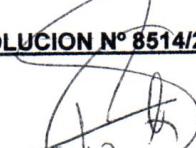
Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procedase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.-

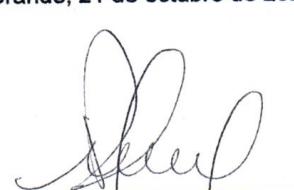
Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8514/2025.


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución Nº 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y, Ordenanza Nº 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente Nº3822/2025, iniciado por el Señor **BRITEZ, Andrés Omar DNI Nº34.762.409** con domicilio en Barrio La Loma, Calle Jauretche, Casa Nº541 corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Renault Logan 1.6, Dominio AA629DX, Modelo 2016.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal Nº21 por lo que se puede dar lugar a los solicitado-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza Nº 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza Nº678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar.**"

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". - Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial al Señor **BRITEZ, Andrés Omar DNI Nº34.762.409**, para explotar el Rubro **"Remis"**.

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal Nº21 la unidad Marca Renault Logan1.6, Dominio AA629DX, Modelo 2016.-

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal.-

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral.-

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -



Resolución Nº 8615./2025.-

Libro de Actas de Sesiones
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que la Señora **Felipa, Adriana Marina** con CUIT N°27259487728 a cumplido con la entrega de 5.650kg de pollo, 2kg de chorizo, 3kg de grasa y 4.100kg de tapa de asado, para colaboración Encuentro de Iglesia e Instituciones Educativas y a cumplido con la entrega de 10.550 kg de chorizo y 5.500 kg de pollo, pará colaboración en fiesta del portero,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3817/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora **Felipa, Adriana Marina**, por la suma de \$ 183.905,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Novecientos Cinco con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Señora **Felipa, Adriana Marina** con CUIT N°27259487728, por la suma de \$ 183.905,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Novecientos Cinco con 00/100),en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **INTENDENCIA-Transferencias-Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro** total \$183.905,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 22 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 0516 /2025



Rebeca Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande


Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3823/2025, iniciado por el Señor **SEGOVIA, Iván Alexis DNI N° 36.672.326** corre agregada Solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el rubro **“Servicios Generales (Albañilería – Limpieza en General)”**, domiciliado en Calle 104, Casa N° 166, Barrio Industrial de esta localidad. -

Que el interesado cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.03 y 04). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 05), el interesado No registra deuda en Concepto de Tasas Municipales Vencidas. -

Que el interesado deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande. -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor **SEGOVIA, Iván Alexis DNI N° 36.672.326** para explotar el rubro **“Servicios Generales (Albañilería-Limpieza en General)”**, domiciliado en Calle104, Casa N°166, Barrio Industrial de esta localidad. -

Art.2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos. -

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal. -

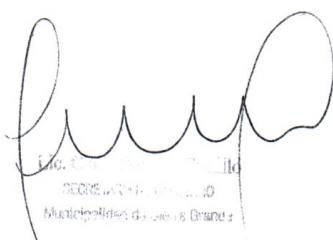
Art.4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H, según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

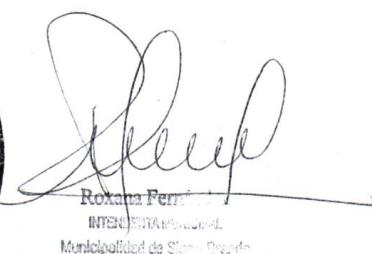
Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, de de 2025.-

Resolución N° 8511/2025.-


Dra. Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Aranea, Susana Yanet** con D.N.I N.º **33.954.216** solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3875/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Aranea, Susana Yanet** por un valor de \$150.000,00(Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias:**susana.aranea470**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Aranea, Susana Yanet** con D.N.I N.º**33.954.216** en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$150.000,00.-**

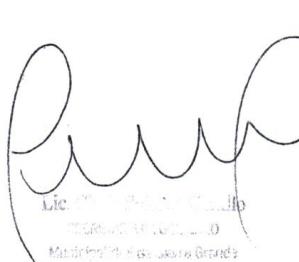
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 22 de octubre de 2025

Resolución N° 8518 /25 -


LIC. M. Fernández
INTENDENCIA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENCIA
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Gimenez, Gabriela** con D.N.I N.º 32.953.544 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3876/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Gimenez, Gabriela** por un valor de \$90.000,00(Pesos Noventa Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias:**miagonza.08**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100) a la Señora **Gimenez, Gabriela** con D.N.I N.º 32.953.544 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$90.000,00.**

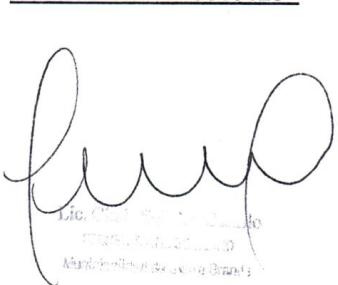
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 22 de octubre de 2025

Resolución N° 8519 /25 -




LIC. ROXANA FERNANDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Cayuqueo ,Yanina** con **D.N.I N.º 32.057.138** solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3877/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Cayuqueo ,Yanina** por un valor de **\$200.000,00**(Pesos Doscientos Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias:**Yanina0785**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$ 200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Señora **Cayuqueo ,Yanina** con **D.N.I N.º 32.057.138** , en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$200.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 22 de octubre de 2025

Resolución N° 8520 /25 -

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande


Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3824/2025, iniciado por el Señor **LINARES, Juan DNI N° 27.009.303** corre agregada Solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el rubro “**Servicios Generales (Parquización)**”, domiciliado en Manzana 950, Lote N° 19, Barrio Esfuerzo Propio de esta localidad. -

Que el interesado cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.05 y 06). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 02), el interesado No registra deuda en Concepto de Tasas Municipales Vencidas. -

Que el interesado deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande. -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor **LINARES, Juan DNI N° 27.009.303** para explotar el rubro “**Servicios Generales (Parquización)**”, domiciliado en Manzana 950, Lote N°19, Barrio Esfuerzo Propio de esta localidad. -

Art.2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos. -

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal. -

Art.4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H, según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,de.....10.....de 2025.-

Resolución N° 8521/2025.-

LIC. EN DERECHO
Miguel Angel Gómez
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **BAEZA BRENDA** DNI N.º **41.358.718** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de Servicio de Gas. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3829/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica a la Sra. **BAEZA BRENDA** por un valor de **\$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)**, Se puede hacer efectivo el Pago al CVU: **00000031000813571249.-**

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)**, a la Sra. **BAEZA BRENDA** DNI N.º **41.358.718**, en concepto de Ayuda Económica para pago de servicio de Gas en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)**. -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 22 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 3829 /2025.-

Martes 17 de Mayo
DIRECCIÓN DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3832/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498

Que mediante **Resolución N°8125/25** se hizo entrega la suma de \$218.531,25 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Agente Municipal Baeza, Fabián en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 218.531,25 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja suma alguna.-

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma, alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$218.531,25 (RG).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 22 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N°8125/25

Roxana Fernández
SUBSECRETARIA DE TURISMO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3834/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Agente Municipal Diaz ,Daniel con D.N.I N.º 36.321.757

Que mediante **Resolución N°8123/25** se hizo entrega la suma de \$218.531,25 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Agente Municipal Diaz ,Daniel en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 218.531,25 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja suma alguna.-

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Diaz ,Daniel con D.N.I N.º 36.321.757, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma, alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTE – Servicios – Pasajes** y Viáticos **\$218.531,25 (RG)**.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 22 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N°8524/25


Natalia Fernández
Sra. Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **4 BOLSAS DE LEÑA Y 10 GARRAFAS** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3842/25**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 274.000,00** (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 274.000,00** (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas** **\$ 274.000,00** (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 22 de 10 de 2.025.-

RESOLUCION 8625 /25.-

Julio Cesar Cuello
Tesorero Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

Patricia Capitáeda
Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Barrera, Jessica con DNI N° **28.841.464** solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir necesidades básicas de su hogar.

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3878/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. Barrera Jessica por un valor \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Sra. Barrera, Jessica con DNI N° **28.841.464**, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 150.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 22 de Octubre de 2025

Resolución N° 8526 /25

Lic. en Administración
CONTADURÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gomez Eduardo Dni:36.580.536 mediante nota presentada solicitó una ayuda económica para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Que a tal efecto se conformó expediente N°3879/25,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$130.000,00(Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100) al Señor Gomez Eduardo Dni:36.580.536 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas \$130.000,00 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal ,Concejo Municipal y Boletín Oficial ,para su conocimiento . -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

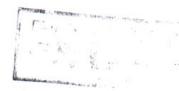
SIERRA GRANDE, 22 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8527 /25.-


Nazarena Pérez Vélez
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Piñero Gaspar Ariel Dni:34.403.832 mediante nota presentada solicitó una ayuda económica para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Que a tal efecto se conformó expediente N°3880/25,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil con 00/100) a el Señor Piñero Gaspar Ariel Dni: 34.403.832 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas \$100.000,00 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

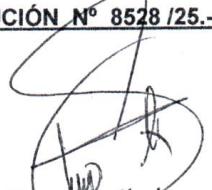
Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal ,Concejo Municipal y Boletín Oficial ,para su conocimiento . -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 22 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8528 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTAT MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de spot publicitario para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3868/25**, por el cual **"BARBOZA CHRISTIAN MARCELO"** presenta cobro de factura por un valor de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. **BARBOZA CHRISTIAN MARCELO**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Publicidad y Propaganda- \$ 250.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 22 de 10 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8529 /25.-

[Signature]
Notario General
Supt. Notarías N° 123456
Municipalidad de Sierra Grande
[Signature]



[Signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuestos y de Gasto y Cálculo de Recurso de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejecutivo Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos por el "122 Aniversario Sierra Grande",

Que el Domingo 19 de Octubre del corriente se llevo a cabo la finalización de la Liga Municipal de Veteranos en el predio "Oscar el negro Acosta con una inversión en \$ 2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100) en premios del 1º al 11º en efectivo, distribuidos de la siguiente manera :

Que el (1º)Primer premio corresponde al equipo Atletico S.G representado por el Señor Airalde Nicolas DNI: 28.238.073 por un monto de \$ 800.000,00(Pesos Ochocientos Mil con 00/100),

Que el (2º)Segundo Premio corresponde al equipo Deportivo Unelen representado por el Señor Tureo Walter Roberto DNI: 37.995.525 un monto de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) ,

Que el (3º)Tercer Premio corresponde al equipo El Barrio representado por el Señor Pacheco Juan Ignacio DNI:29.454.371 por un monto de \$ 300.000,00(Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que el (4º)Cuarto Premio corresponde al equipo Medano representado por el Señor Tripailao, Luis Alberto DNI:28.238.077 por un monto de \$ 200.000,00(Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que el (5º)Quinto Premio corresponde al equipo Cinema F.C representado por el Señor Saldivia, Eduardo Jorge DNI: 20.339.626 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (6º)Sexto Premio corresponde al equipo La Mega 98.9 representado por el Señor Barboza ,Christian Marcelo DNI: 24.754.105 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (7º) Séptimo Premio corresponde al equipo El Salado representado por el Señor Currumil,Jorge Alberto DNI: 28.519.036 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (8º)Octavo Premio corresponde al equipo La Gloriosa representado por el Señor Quintriqueo ,Victor Josue DNI:28.390.133 por un monto de \$100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (9º) Noveno Premio corresponde al equipo Efraines representado por la Señora Aranea ,Silvia Soledad DNI:29.955.774 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (10º) Decimo Premio corresponde al equipo Defensores Sierra Grande representado por el Señor Samaniego, Rubén Fernando DNI: 92.560.839 por un monto de \$100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



Que el (11º) Onceavo Premio corresponde al equipo El Rejunte representado por el Señor Baeza ,Fabian Bautista DNI:24.644.498por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que a tal efecto se conformó expediente N° 3873/25,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar a Tesoreria Municipal el pago de la Suma total de \$ 2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100) en premios del 1º al 11º en efectivo a los equipos que participaron de la Liga Municipal de Futbol de Veteranos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se hará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida :Sub secretaria de Deportes – Premios – BC – Otros no especificados \$ 2.500.000,00 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Secretario de Hacienda Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE ,22 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8530 /25.



Nazareno Sepulveda
SEGRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roberto Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuestos y de Gasto y Cálculo de Recurso de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejecutivo Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos por el "122 Aniversario Sierra Grande",

Que el Domingo 19 de Octubre del corriente se llevo a cabo la finalización de la Liga Municipal de Veteranos en el predio "Oscar el negro Acosta con una inversión en \$ 2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100) en premios del 1º al 11º en efectivo, distribuidos de la siguiente manera :

Que el (1º)Primer premio corresponde al equipo Atletico S.G representado por el Señor Airalde Nicolas DNI: 28.238.073 por un monto de \$ 800.000,00(Pesos Ochocientos Mil con 00/100),

Que el (2º)Segundo Premio corresponde al equipo Deportivo Unelen representado por el Señor Tureo Walter Roberto DNI: 37.995.525 un monto de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) ,

Que el (3º)Tercer Premio corresponde al equipo El Barrio representado por el Señor Pacheco Juan Ignacio DNI:29.454.371 por un monto de \$ 300.000,00(Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que el (4º)Cuarto Premio corresponde al equipo Medano representado por el Señor Tripailao, Luis Alberto DNI:28.238.077 por un monto de \$ 200.000,00(Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que el (5º)Quinto Premio corresponde al equipo Cinema F.C representado por el Señor Saldivia, Eduardo Jorge DNI: 20.339.626 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (6º)Sexto Premio corresponde al equipo La Mega 98.9 representado por el Señor Barboza ,Christian Marcelo DNI: 24.754.105 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (7º) Séptimo Premio corresponde al equipo El Salado representado por el Señor Currumil,Jorge Alberto DNI: 28.519.036 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (8º)Octavo Premio corresponde al equipo La Gloriosa representado por el Señor Quintriqueo ,Victor Josue DNI:28.390.133 por un monto de \$100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (9º) Noveno Premio corresponde al equipo Efraines representado por la Señora Aranea ,Silvia Soledad DNI:29.955.774 por un monto de \$ 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),

Que el (10º) Decimo Premio corresponde al equipo Defensores Sierra Grande representado por el Señor Samaniego, Rubén Fernando DNI: 92.560.839 por un monto de \$100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100),



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de coreografía Estilo Libre y presentación de baile Folclórico el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3860//25 cuyo iniciador es Bruno, claudia Maribel con DNI: 36.481.388 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Bruno, Claudia Maribel con DNI:36.481.388 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CLTURALES Y SOCIALES -SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 22 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8531 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SEGRERIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosario Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico, el día 20 de Octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja 122º Aniversario de la Localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3859 /2025 cuyo iniciador es Parra Claudio Daniel, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000180,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$300.000,00 (Pesos dos trescientos mil con 00/100), a Parra Claudio Daniel, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$300.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 22 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8532 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos en asesoramiento en gestión de compras y planeamiento, adquisición de materiales para obras, y asesoramiento técnico en visitas sociales con inclusión de vehículo personal, correspondiente al mes de Septiembre.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3844/25 C**, por el cual **COLOMBO, Miguel Ángel** presenta cobro de factura N° 00001-00000159 por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el **Sr. COLOMBO, Miguel Ángel** por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **secretaría De Obras, Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Otros servicios técnicos y profesionales** \$ 400.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el **Sr. secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización**. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 22 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCION N° 8533 / 25.-

ARQ. MAXIMILIANO P. RUIZ
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de "Música Sureña" el día 18 de Octubre en el marco de los Festejos 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3847 /2025 cuyo iniciador es Morera León Begoña, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000176,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100), a Morera León Begoña, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$300.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 22 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8534 / 2025.-

Roxana Fernández
SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma del Señor Ariaudo, Gustavo Alan con CUIT N.º 20324735837, ha cumplido con la entrega de Lunch para festejo del "Dia de la primavera "con adultos mayores,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3850/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Ariaudo, Gustavo Alan por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Ariaudo, Gustavo Alan con CUIT N.º 20324735837 por un valor de \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA-Políticas Sociales-Adultos Mayores - Bienes de Consumo -Alimentos para personas \$ 700.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE 22 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8535/2025



Raquel Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de música Folclórica, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3881/25 cuyo iniciador es Barrios Elías Mauro Maximiliano con DNI:42.969.242, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), a Barrios Elías Mauro Maximiliano con DNI:42.969.242 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$200.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 22 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8536 / 2025.-

Nazareno Serrano
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "La Rockola", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3889/25 cuyo iniciador es Amed Nadine con DNI: 26.249.173, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), a Amed Nadine con DNI:26.249.173, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$150.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8537 / 2025.-

Intendente Municipal
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Señora Karam, Alison Yanina, con D.N.I N° 28.238.239, solicita un vale de combustible para viajar el día 24 de Octubre del corriente año para trasladar a su hija a participar en el "Evento del Campeonato Sudamericano de Ciclismo Evolucion" que se realizará en la República de Chile,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno de nafta, para el vehículo particular Marca: Chevrolet, Dominio: NOE535 con Seguro: La Segunda, contra todo riesgo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta a la Señora Karam, Alison Yanina, con D.N.I N° 28.238.239, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

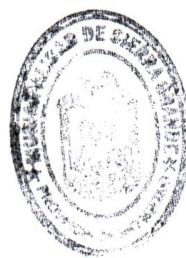
Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 23 de Octubre 2025

Resolución N° 8538 /25. -

Lic. Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Señor Avila,Cristian Norberto, con D.N.I N° 22.124.852, solicita un vale de combustible para viajar el día 24 de Octubre del corriente año para trasladar a su hijo a participar en el "Evento del Campeonato Sudamericano de Ciclismo Evolucion"que se realizara en la Republica de Chile,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno de nafta, para el vehículo particular Marca: Fiat Toro, Dominio: AEO88BN con Seguro: La Nacion, contra todo riesgo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta a el Señor Avila,Cristian Norberto, con D.N.I N° 22.124.852 ,en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 23 de Octubre 2025

Resolución N° 8539 /25. -

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Rocío Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "Tres alas Izquierda", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3890/25 cuyo iniciador es Aguirre, Félix Alberto con DNI:22.736.034, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Aguirre, Félix Alberto con DNI: 22.736.034 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8540/ 2025.-

Nazareno J. Alveida
ASISTENTE DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de cuadro Folclórico, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3891/25 cuyo iniciador es Antipán, Lucas Leonel con DNI: 44.863.940, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Antipán, Lucas Leonel con DNI:44.863.940, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrate, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8541/ 2025.-

Roxana Fernández
SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "Las Voces de Sierra Grande", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3893/25 cuyo iniciador es León Armando Daniel con DNI:14.899.831, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a León, Armando Daniel con DNI:14.899.831 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8542 / 2025.-

Materno Depósito
SISTEMA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Piñero Milagros** con D.N.I N.º **43.892.426** solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3897/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Piñero, Milagro** por un valor de \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias: **milli.piñero.426.mp**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Piñero Milagros** con D.N.I N.º **43.892.426** en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$50.000,00.**

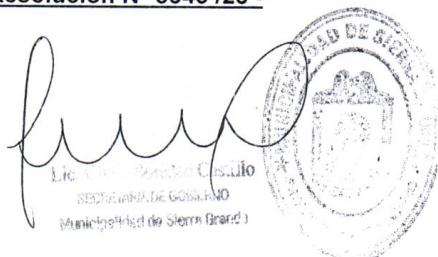
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 23 de octubre de 2025

Resolución N° 8543 /25 -



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Robert, Nahiara Keyla** con D.N.I N.º 48.185.769 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3898/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Robert, Nahiara Keyla** por un valor de \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Robert, Nahiara Keyla** con D.N.I N.º 48.185.769 , en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas **\$50.000,00**.

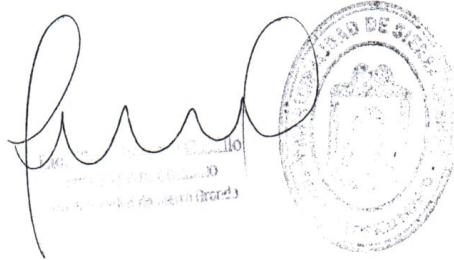
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 23 de octubre de 2025

Resolución N° 8544 /25 -



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Martinez, Zulema con D.N.I N.º 17.403.432 solicita por nota, una ayuda económica para la compra de medicamentos,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3899/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Martinez ,Zulema por un valor de \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora Martinez, Zulema con D.N.I N.º 17.403.432 , en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$50.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 23 de octubre de 2025

Resolución N° 8545/25 -


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora LORENZA DOROTEA MORENO DNI N° 11.575.846 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Pagó de servicios.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3900/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica a la Señora LORENZA DOROTEA MORENO por un valor de \$50.000,00 (**Pesos Cincuenta Mil con 00/100**), Se puede hacer efectivo el Pago al **ALIAS: tamy-2213. (Se autoriza que se le realice el pago a su hija Firmapaz Tamara Belen).**-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100)**, a la Señora LORENZA DOROTEA MORENO DNI N° 11.575.846, en concepto de Ayuda Económica para pago de servicio en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8546/2025.-

Lic. Cinthia Soledad Castillo
SECRETARIA DE DESARROLLO
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **MARIFIL NELIDA** DNI N° **6.078.014** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de traslado por salud.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3901/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica a la Señora **MARIFIL NELIDA** por un valor de **\$150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta Mil con 00/100)**, Se puede hacer efectivo el Pago al **ALIAS: may.9009.mp o CVU: 0000003100026502913747** (Autoriza que le depositen en la cuenta de su hija Tripailao **Mayra**).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta Mil con 00/100)**, a la Señora **MARIFIL NELIDA** DNI N° **6.078.014**, en concepto de Ayuda Económica para solventar gastos de traslados por salud en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta Mil con 00/100)**. -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

RESOLUCIÓN N° 8547/2025.-

l.c. Mirna Roleda Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

Nezareno Fernández
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 23 de 10 de 2025.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto N° 534/24 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2023-03045887- APN-SCE SRT, las leyes N°19549,24557,26773,27348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 , N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E Y S.S) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO (S.R.T) N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, N° 51 de fecha 22 de julio de 2024, y su modificatoria Resolución S:R:T N° 75 de fecha 1 de noviembre de 2024-, y

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5º del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 1.521) para ambos regímenes.

Que a tal fin se debe autorizar a Sector Liquidación de sueldos a modificar el importe de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución, Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, a partir del 01 de OCTUBRE del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2º.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Áreas Municipales que correspondan.

Art. 3º.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 DE OCTUBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 8548/25.-


Mazzaleno Sepulveda
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
MUNICIPAL
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande
Municipalidad de Sierra Grande


MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

El expediente N° 5426/2025 de BRIONE JUAN, correspondiente a cobro de factura y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de octubre del corriente año se realizó el pago desde la cuenta Rentas Generales N° 900001843 por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al proveedor mencionado en el visto.

Que dicho pago debió realizarse desde la cuenta Mantenimiento Edificios Escolares N° 900001842, por lo tanto, de debe proceder a la devolución a la cuenta N° 900001843 un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Mantenimiento Edificios Escolares N° 900001842 a la cuenta N° 900001843, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 0510-12025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosario Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

[Stamp]


MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

El expediente N° 5447/2025 de BRIONE JUAN, correspondiente a cobro de factura y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de octubre del corriente año se realizó el pago desde la cuenta Rentas Generales N° 900001843 por un valor de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100) al proveedor mencionado en el visto.

Que dicho pago debió realizarse desde la cuenta Mantenimiento Edificios Escolares N° 900001842, por lo tanto, de debe proceder a la devolución a la cuenta N° 900001843 un total de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Mantenimiento Edificios Escolares N° 900001842 a la cuenta N° 900001843, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 5450 / 2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Municipal Seal of Sierra Grande
Nazareno Sepúlveda
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

RESOLUCIÓN
Nº 0551 / 2025



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

El expediente N° 5425/2025 de GARCIA MISAEL, correspondiente a cobro de factura y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de octubre del corriente año se realizó el pago desde la cuenta Rentas Generales N° 900001843 por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) al proveedor mencionado en el visto.

Que dicho pago debió realizarse desde la cuenta Mantenimiento Edificios Escolares N° 900001842, por lo tanto, de debe proceder a la devolución a la cuenta N° 900001843 un total de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Mantenimiento Edificios Escolares N° 900001842 a la cuenta N° 900001843, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 0551 / 2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3843/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de **\$1.674.261,04 (Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 04/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 13/10 /25 al 20/10/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un monto total de **\$1.674.261,04 (Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 04/100)**, a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Transferencias – Ayudas \$32.600,00; Secretaría de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$124.000,00; Subsecretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 49.025,96; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$263.571,05; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos – SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$137.084,95; Secretaría de Obras ,Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Mov. De suelo y apertura de calles \$ 878.803,95; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso – Bacheo SG \$ 129.172,08; Sub Secretaría de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 60.003,05.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

RESOLUCIÓN N°: 5342/25.



Nazareno Repulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 23 DE 10 DE 2025.-

Ramiro Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la Sra. Alegre Corbetta Ivanna Paola con D.N.I N.º 35.435.947 realizó tareas de acompañamiento de prevenciones de adicciones en el Centro CRAIA en el mes de Septiembre del 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3851/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Alegre Corbetta Ivanna Paola la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Sra. Alegre Corbetta Ivanna Paola con D.N.I N.º 35.435.947, por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios –Otros Servicios Técnico y Profesionales**

\$ 400.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 8553 /2025

SIERRA GRANDE, 23 DE 10 DE 2025

Lic. en Ciencias Políticas
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Sr. **Gonzalez, Rafael** con, D.N.I N° 25.449.225 realizo tareas de acompañamiento y supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, en el mes de Septiembre del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3849/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gonzalez Rafael la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Gonzalez, Rafael con D.N.I N.º 25449.225 por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales**

\$ 450.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria Municipal. -

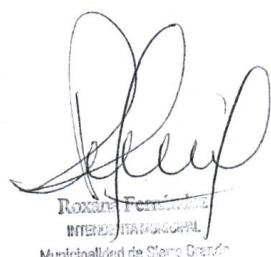
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N°0554/2025


Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Blatter Cristina con DNI N° 22.385.631 tiene Cuarenta y Cinco (45) días de licencia año 2024 y Cuarenta y Seis (46) días de licencia año 2025 -

Que la agente solicito Cinco (05) de su licencia 2024.

Que fue posible otorgarle dicha Licencia a partir del 23 de septiembre de 2025 y hasta 29 de septiembre de 2025 quien se reintegró a sus tareas habituales el 30 de septiembre de 2025-

Que a la agente le quedaron pendientes Cuarenta (40) días de licencia 2024 y Cuarenta y Seis (46) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la Licencia otorgada a la agente Blatter Cristina con DNI N° 22.385.631 desde el 23 de septiembre del 2025 y hasta el 29 de septiembre del 2025, quien se reintegró a sus tareas habituales el 30 de septiembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCION N°0955 /2025.-

Lic. Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Gimenez,Liliana Fabiana** con **D.N.I N.º 21.386.021**solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º3902/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Gimenez,Liliana Fabiana** por un valor de **\$50.000,00**(Pesos Cincuenta Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias: **fabylili2024**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$ 50.000,00** (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Gimenez,Liliana Fabiana** con **D.N.I.N.º 21.386.021** en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$50.000,00.-**

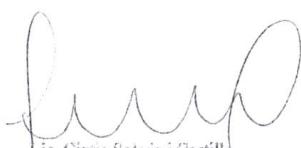
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 23 de octubre de 2025

Resolución N° 8556 /25 -


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE


Lic. Juan Fernando Paredes
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Cañumil, Alen** con D.N.I N.º 38.093.649 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º3903/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Cañumil, Alen** por un valor de \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias: **Alenarkia**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Cañumil, Alen** con D.N.I N.º 38.093.649 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$50.000,00.-**

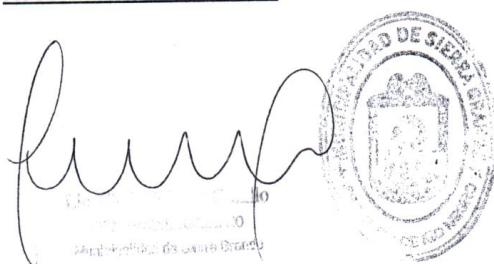
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 23 de octubre de 2025

Resolución N° 8557 /25 -



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presentado Jose Amado Dni:38.093.399 mediante nota presentada con fecha 23 de Octubre de 2025 solicitó una ayuda económica para solventar necesidades básicas insatisfechas ,

Que a tal efecto se conformó expediente N°3904/25,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de 50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100) al Señor Presentado Jose Amado Dni:38.093.399 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas \$50.000,00 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal ,Concejo Municipal y Boletín Oficial ,para su conocimiento . -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8558/25.-

Nazario Lastra
SUBPRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Hernandez Sergio Dni:18.514.803 mediante nota presentada con fecha 23 de Octubre de 2025 solicitó una ayuda económica para cubrir gastos de pago de servicios .

Que a tal efecto se conformó expediente N°3905/25,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de 100.000,00(Pesos Cien Mil con 00/100) al Señor Hernandez Sergio Dni:18.514.803 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas \$100.000,00 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

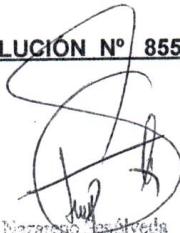
Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal ,Concejo Municipal y Boletín Oficial ,para su conocimiento . -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8559/25.-


Matías Álvarez
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente RUARTE, Patricia con DNI N°25.225.277 tenía pendientes catorce (14) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicitó tres (03) días de su Licencia pendiente 2024.-

Que fue posible otorgarle la Licencia a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 17 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedaron pendientes once (11) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo.1º: Reconocer la licencia a la Agente RUARTE, Patricia con DNI N°25.225.277 a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 17 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8560 /2025-



Patricia Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Villanueva Ayeray con DNI N° 42.153.172 tiene Catorce (14) días de licencia año 2024 y quince (15) días de licencias 2025.

Que la agente solicita nueve (9) días de licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta 05 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 06 de noviembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes cinco (05) días de licencia 2024 y quince (15) días de licencias del 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Villanueva Ayeray con DNI N° 42.153.172 a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta el 05 de noviembre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 06 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 10 de 2025-

RESOLUCION N° 8561 /2025-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.19) del Expediente N° 2267/2025 iniciado por el Señor OTERO, Leonardo Favio DNI N°32.057.503, corre agregada Nota de fecha 21/10/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°5896/2025 para explotar el rubro “Carnicería - Minimercado” con domicilio en Manzana 696, lote N° 01, Barrio La Loma de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.20) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°5896/2025, al señor OTERO, Leonardo Favio DNI N° 32.057.503 para explotar el rubro “Carnicería- Minimercado” con domicilio en Manzana N° 696 Lote N° 01, Barrio La loma de esta Localidad. -

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor OTERO, Leonardo Favio DNI N°32.057.503, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE,23.....de.....10.....de 2025.-

Resolución N° 8562./2025.-

Lic. Oscar P. Gómez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
CNP



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3789/2025, iniciado por la Señora **BEJARANO MERCADO, Yicel Nataly DNI N° 95.400.162**, corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **Verdulería - Minimercado**", en el inmueble ubicado en Manzana 937, Lote N° 10, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.14) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.13) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 75,00 Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 11), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 06). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Definitiva.-

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a la señora **BEJARANO MERCADO, Yicel Nataly DNI N° 95.400.162**, para explotar el Rubro: "Verdulería - Minimercado", en el local ubicado en Manzana 937, Lote N° 10 Barrio Centro de esta Localidad. -

Art. 2º: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 937, Lote 10 del Barrio Centro, de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4º: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (35,00Mts²) de la superficie del local a habilitar. -

Art. 5º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.-

SIERRA GRANDE, 23 de 10 de 2025.-

Resolución N° 85603/2025-

CON

Lic. Claudio Sánchez Castillo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Señora Diaz Ghirardi, Alicia Maria con D.N.I N.º 25.405.191, solicita un vale de combustible de nafta para trasladarse al balneario Playas doradas el día 24 de Octubre del corriente año para dictar curso de MACRAME,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 30 litros de nafta, para vehículo particular **Marca:Chevrolet Onix Plus1.4 Dominio:AE845QL**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 30 litros de nafta a la Señora Diaz Ghirardi, Alicia Maria con D.N.I N.º 25.405.191 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 23 de Octubre de 2025

Resolución N° 8564 /25

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Llanca, Carlos Pablo Manuel con D.N.I N.º 35.059.608 solicita un vale de combustible para viajar el día 24 de Octubre del corriente Año para trasladar a su hijo donde deberá realizarse estudios médicos a la ciudad de Viedma,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Renault Symbol 1.6 Dominio: IXS751 Seguro: San Cristobal,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta al Señor Llanca, Carlos Pablo Manuel con D.N.I N.º 35.059.608, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 23 de Octubre de 2025

Resolución N° 8565 /25



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Señora. Marincovich, Daniela Paula con D.N.I N° 26.257.162 solicita un vale de combustible para viajar el día 28 de Octubre del corriente Año para trasladar a su hijo donde deberá realizarse estudios médicos a la ciudad de Viedma,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por tanque lleno de nafta, para vehículo particular Marca: Ford Escopart 1.6 Dominio: GZO551.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta a la Señora. Marincovich, Daniela Paula con D.N.I N° 26.257.162, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 23 de Octubre de 2025

Resolución N° 8566 /25

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

El espacio y bien de dominio público municipal, existente en Playas Doradas comprendido en lo que se denomina sector "Camping Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que para brindar un mejor servicio a los turistas que visitan nuestra localidad en temporada estival, resulta oportuno dotar a la Unidad Fiscal, de la infraestructura y elementos necesarios para la finalidad indicada.

Que el Municipio, priorizando otras necesidades para la comunidad cree apropiado que dicha inversión sea llevada adelante por privados a través de la concesión pública para el uso, explotación y restructuración, otorgándose en contraprestación la facultad de percibir las tarifas por el uso de los servicios.

Que, además, las actividades a desarrollar no constituyen servicios públicos esenciales que deba prestar directamente el Estado municipal, sino que se trata de actividades de carácter privado y comercial, que se ejecutan dentro de un bien de dominio público.

Que existen interesados en la explotación de los servicios.

Que, a fin de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades corresponde realizar un ofrecimiento público.

Que a sus efectos se debe realizar un Llamado a Licitación Pública, la que quedara registrada bajo el N° 008/25.

Que asimismo se debe aprobar el Pliego de bases y condiciones al efecto. Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Llamar a Licitación Pública N° 008/25 para día 3 de noviembre de 2.025, a las 12:00 hs, en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Municipalidad de Sierra Grande, sito en calle Amancay y Canchas Calvo, para el uso, explotación y restructuración del Camping Municipal, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: Apruébese y autorícese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Fíjese el valor del pliego de Bases y Condiciones la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).

Artículo 4º: Fíjase el canon base oficial el valor de \$25.000.000,00 (pesos veinticinco millones con 00/100) para la temporada 2025-2026.

Artículo 5º: Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en sector Recaudaciones de la Municipalidad de Sierra Grande.

Artículo 6º: Dése amplia publicidad a la presente.

Artículo 7º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial, para su conocimiento.

Artículo 8º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Artículo 9º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 10º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 8561 / 25

Sierra Grande, 24 de octubre de 2025

Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Castillo, Saira Belen del Valle** con D.N.I N.º41.958.710 solicita por nota, una ayuda económica para el pago de la boleta de luz de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 3909/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Castillo, Saira Belen del Valle** por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias: **Loreexitos2025**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Señora **Castillo, Saira Belen del Valle** con D.N.I N.º41.958.710 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$200.000,00..**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de Octubre de 2025

Resolución N°8568 /25 -



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**



VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Rio Negro y el Decreto Provincial N°1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N°3833/25 por el cual la Sub Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Sra. Siguero Marta Lujan, DNI N°21.550.242 presenta rendición del fondo fijo destinado para gastos varios por un valor de \$274.350,00.- (Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).-

Que el total del fondo fijo asciende la suma de \$350.000,00 quedando en caja un saldo de \$75.650,00, que conforma la totalidad del fondo fijo.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E**

Articulo N°1: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo asignado a la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Siguero Marta Lujan DNI N°21.550.242, destinado para gastos varios por un valor de \$274.350,00. Quedando en caja la suma de \$75.650,00; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Articulo N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto de partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – BIENES DE CONSUMO – UTILES DE ESCRITORIO-OFCINA Y ENSEÑANZA \$15.960,00-OTROS NO ESPECIFICADOS \$64.850,00 -PROMOCION TURISTICA - BIENES DE CONSUMO - OTROS NO ESPECIFICADOS \$193.540,00 - SUBTOTAL \$274.350,00-TOTAL RENDIDO 274.350,00

Articulo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Articulo N°4: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Articulo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 24 DE 10 DEL 2025.-

RESOLUCION N° 8569 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Música Popular, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3853/25 cuyo iniciador es Lucero, Antonio Alejandro con DNI: 21.379.273, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), a Lucero, Antonio Alejandro con DNI:121.378.273 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$150.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8570 / 2025.-

Nazareno M. Viveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Música Folclórico, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3854/25 cuyo iniciador es Correa Norberto Francisco con DNI: 14.572.471, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), a Correa Norberto Francisco con DNI:14.572.471 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$150.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8571 / 2025.-





MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de locución y animación, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3855/25 cuyo iniciador es Carribal Orlando Javier con DNI: 29.161.967, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100), a Carribal, Orlando Javier con DNI:29.161.967, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$250.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8572 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Bruno Fernández
INTERSECRETARIO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de locución y animación, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3856/25 cuyo iniciador es Morón, Elva Teresa con DNI: 18.582.316, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100), a Morón, Elva Teresa con DNI:18.582.316, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CLTURALES Y SOCIALES -SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$250.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8573 / 2025.-

Nazareno Capdevila
SUBSECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
24 DE OCTUBRE DE 2025
Municipalidad de Sierra Grande

Rosaura Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupos Folclóricos "Pichi Anahí" y "Dejando Huellas", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3862/25 cuyo iniciador es Mesa Miriam Anahí con DNI: 33.954.360, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Mesa Miriam Anahí con DNI:33.954.360, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8574 / 2025.-

Nazareno Capalvado
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de canto solista en los festejos por el aniversario 122 de Sierra Grande

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3871/25**, por el cual **“CASTILLO JENNIFER MICAELA”** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al señor **“CASTILLO JENNIFER MICAELA”** en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES- Servicios**
– Otros servicios no personales- \$ 150.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8515 /25.-

Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio realización de locución en el desfile cívico por el aniversario 122 de Sierra Grande

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 3882/25**, por el cual “**VILLARRUEL NATALIA YANINA**” presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al señor “**VILLARRUEL NATALIA YANINA**” en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES- Servicios – Otros servicios no personales- \$ 150.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2.025.-

RESOLUCIÓN Nº 8576 /25.-

Natalia Yanina
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Natalia Yanina



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio realización de animación en los shows por el aniversario 122 de Sierra Grande

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 3883/25**, por el cual **"ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO"** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al señor "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES- Servicios – Otros servicios no personales- \$ 150.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2.025.-

RESOLUCIÓN Nº 8517 /25.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio realización de locución en el desfile cívico por el aniversario 122 de Sierra Grande

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3896/25**, por el cual "REINOSO HUGO FERNANDO" presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución, Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al señor "REINOSO HUGO FERNANDO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES- Servicios**

- Otros servicios no personales- \$ 150.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8578 /25.-

Intendente de Sierra Grande
Municipio de Sierra Grande
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "CLAUDIO-JUAN", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3863/25 cuyo iniciador es Velázquez, Claudio Néstor, con DNI:22.475.760, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100), a Velázquez, Claudio Néstor, con DNI:22.475.760, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$300.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 2514 / 2025.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosario Fernández
PROFESORADO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "La Nueva Juntada", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3865/25 cuyo iniciador es Romero, Esteban Arnaldo con DNI:11.295.761, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Romero, Esteban Arnaldo con DNI:11.295.761 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8580 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "Sentimiento Serrano", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3866/25 cuyo iniciador es Di Carlo Yessica Paola con DNI: 30.265.191, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 460.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$460.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100), a Di Carlo Yessica Paola con DNI:30.265.191, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$460.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8561 / 2025.-

Nazareno S. Ayala
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Ramona Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de chofer de Motoniveladora Astarsa 180, para tareas de acondicionamiento de calles en diferentes sectores de la localidad,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta chofer para maquinarias viales, para la realización de las tareas, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **PEDRAZA, CARLOS** y referido a realización de tareas de chofer en maquina Astarsa 180 en tareas generales en diferentes sectores de la Localidad de Sierra Grande, por el plazo de tres (03) meses, **a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025.**

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

R E S U E L V E

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos a partir del 01 de octubre de 2025 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **PEDRAZA, CARLOS DNI N° 10.753.610**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS**- Bienes de Uso- Sierra Grande- Reparación de calles.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de Octubre de 2025.-

RESOLUCION N°: 8582 /2025


Prof. Gaspar Siguero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Entre la Municipalidad de Sierra Grande, con domicilio en la calle Lonko Valentín Sayueque s/n, de la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, representada en este acto por la Sra. **ROXANA C. FERNÁNDEZ** Intendenta Municipal, con DNI N.º 20.336.134, en adelante “**LA CONTRATANTE**” por una parte, y por la otra el Señor: **PEDRAZA, CARLOS** de nacionalidad **Argentino**, con **DNI N.º 10.753.610**, con domicilio real En **Bº centro calle 03 casa N° 281**, Provincia de Río Negro, en adelante “**EL CONTRATADO**”, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: “**LA CONTRATANTE**” contrata a “**EL CONTRATADO**”, para prestar servicios como chofer por 6 horas diarias de 7:00 a 13:00, 120 horas mensuales, para desempeñar su trabajo en MOTONIVELADORA ASTARSA 180 perteneciente a la Municipalidad de Sierra Grande, conforme a las reglas y al buen arte de su profesión.

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de vigencia del presente contrato se establece, desde el 01 de OCTUBRE del 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el 30 de DICIEMBRE de 2024, razón por la cual las partes se notifican en este acto de dicho vencimiento, siendo necesaria cual otra forma de comunicación posterior escrita o verbal. -

Sin perjuicio de ello, el presente contrato podrá ser renovado por igual o diferente término de común acuerdo de las partes expresado por escrito. –

TERCERA – CONDICIONES DE TRABAJO: “**EL CONTRATADO**” para el cumplimiento de las tareas objeto del presente contrato, recibirá instrucciones por parte de “**LA CONTRATANTE**” a través de la secretaría de servicios y espacios públicos Serán obligaciones de “**EL CONTRATADO**”, prestar Servicios maquinista, por 6 (seis) horas diarias de 07:00 a 13:00 hs, con maquina MOTONIVELADORA ASTARSA 180, perteneciente a la Municipalidad de Sierra Grande, conforme a la orden de servicio emanada por la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos y a las reglas y buen arte de su profesión.

Se emitirá certificación de trabajo realizado por la secretaría de servicios y espacios públicos.

CUARTA – ELEMENTOS DE TRABAJO: El combustible para la correcta y perfecta realización del servicio, correrá por cuenta de “**LA CONTRATADA**” –



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



QUINTA – REMUNERACION: Por el cumplimiento de la prestación, objeto de este contrato se le abonará a “**EL CONTRATADO**”, la suma de \$ 1.000.000.00 (Un Millón con 00/100).

Teniendo en cuenta las condiciones de trabajo, el mes que no se efectúe prestación de servicios y de la cual no se emita la correspondiente certificación de servicios por mes trabajado parte de la secretaría de servicios y espacios públicos, **EL CONTRATADO no tendrá derecho a la percepción del precio estipulado en el párrafo precedente.**

Sin perjuicio de lo expuesto y de la vigencia del presente contrato, quedarán suspendido los efectos derivados del mismo, cuando a criterio de la autoridad competente no exista prestaciones de servicios que realizar por parte del CONTRATADO, durante el periodo de tiempo que fije **EL CONTRATADO**. Eventualmente, el CONTRATADO se obliga a tener sus servicios a disposición cada vez que se lo requiera durante el plazo de vigencia del presente contrato.

“**EL CONTRATADO**” al finalizar la prestación de servicio, presentara a “**LA CONTRATANTE**” la facturación de Ley correspondiente. -

La responsabilidades y pagos de los gravámenes impositivos derivados de su condición monotributista de “**EL CONTRATADO**”, corren por cuenta y costo de la misma. -

SEXTA – FORMA DE PAGO: La remuneración establecida en la Cláusula Quinta se abonará en 2 (dos) pagos quincenales, mediante cheque a la orden, previo a la Certificación de Servicio.

SEPTIMA: El presente contrato no implica relación laboral alguna y queda a la exclusiva responsabilidad de “**EL CONTRATADO**”, el pago de las sumas de aportes previsionales y de la seguridad social, no generando para el Municipio, obligación alguna.

OCTAVA – INCUMPLIMIENTO – PENALIDADES: “**EL CONTRATADO**”, deberá respetar todas y cada una de las instrucciones de trabajo que imparta “**LA CONTRATANTE**” y las reglas de buen arte y la prestación del servicio. También asume bajo su exclusiva responsabilidad el pago de las sumas que en concepto de impuestos a las ganancias o de cualquier otro Impuesto que grave las retribuciones que, como contraprestación a su servicio reciba. -

NOVENA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el contrato, notificando tal determinación por medio fehaciente con (15) días de anticipación a la otra. -

Producida la notificación, las partes tendrán los mismos quince (15) días para el cumplimiento de todas las obligaciones recíprocas pendientes a la fecha de Resolución.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



DECIMA: En caso de incumplimiento de "EL CONTRATADO" a las cláusulas del presente contrato o a las prestaciones realizadas, el Municipio podrá extinguir el contrato de manera unilateral y/o iniciar acciones legales correspondiente.

DECIMA PRIMERA: A todo evento legal, las partes constituyen sus domicilios en los indicados Ut Supra, donde serán válidas todas las notificaciones que por escrito se cursen las partes. -

Asimismo, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera correspondiente. -

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, su cumplimiento en la Localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro a los 01 días del Mes de OCTUBRE de 2025.-



PEDRAZA, CARLOS
DNI: 10.753.610



Roxana Fernández
INTENDENT MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente GONZALEZ, Marcela con DNI N°21.389.389 tiene pendientes doce (12) días de licencia 2023, treinta (30) días de licencia 2024 y treinta y uno (31) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (12) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta el 10 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 11 de noviembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes treinta (30) días de licencia 2024 y treinta y uno (31) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Articulo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GONZALEZ, Marcela con DNI N°21.389.389 a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta el 10 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 11 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Articulo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Articulo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8583 /2025-.

Intendencia de Sierra Grande
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Ferri
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de compra de caramelos, bolsas y cinta,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3858 /2025 cuyo iniciador es Papelera y Cotillón del Sur, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$147.000,00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil con 00/100), según N.º de factura 00003-0017841,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$147.000,00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil con 00/100), a Papelera y Cotillón del Sur, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES Y SOCIALES-BIENES DE CONSUMO-OTROS NO ESPECIFICADOS-\$147.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8584 / 2025.-

Nazario Tapílveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico los "Duendes de la Peña", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3864/25 cuyo iniciador es Pazos, Dino Javier con DNI: 26.685.897, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 460.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$460.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta mil con 00/100), a Pazos, Dino Javier con DNI:26.685.897, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$460.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

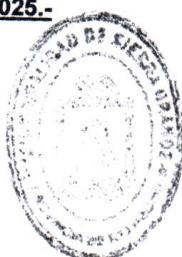
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8585 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Grupo Folclórico "LAF KEN MAPU", el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3861/25 cuyo iniciador es Aillapi Ricardo Alberto con DNI:12.350.946, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Aillapi Ricardo Alberto, con DNI:12.350.946 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8506 / 2025.-

Nazario de Sierra
SUBSECRETARIA DE CULTURA
Municipalidad de Sierra Grande

Ricardo Fernández
SUBSECRETARIO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Tango, el día 18 de octubre en el Parque Municipal de Sierra Vieja, en el 122º Aniversario de la localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3857/25 cuyo iniciador es Le Feuvre, Victor Hugo con DNI: 12.379.106 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100), a Le Feuvre, Victor Hugo , con DNI:12.379.106 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$300.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8587 / 2025.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal 1082/14, Artículo 71, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones glosadas al **Expediente N° 3520/2025** se encuentra solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por los Señores **Loaiza María y Ñancucheo Néstor**, Tesorera y Líder de Jóvenes de la Institución Religiosa respectivamente, del inmueble ubicado en **Manzana 955 Lote 02 del Barrio 9 de Julio**,

Que el inmueble mencionado es propiedad de la **IGLESIA "TIEMPO DE DIOS DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, MINISTERIO VIDA ABUNDANTE"**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 y hasta 31/12/2025** a los inmuebles ubicados en **Manzana 955 Lote 02 del Barrio 9 de Julio**.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir a la **IGLESIA "TIEMPO DE DIOS DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, MINISTERIO VIDA ABUNDANTE"** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 y hasta el 31/12/2025** a los inmuebles ubicados en **Manzana 955 Lote 02 del Barrio 9 de Julio** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos. -

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 24 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8588/2025.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C SS/DS y PC

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Intendenta Municipal Roxana Fernández** deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 28 de Octubre de 2025 en horas de la tarde y estimando su regreso día 29 de Octubre en ultimas horas de la noche,

Que participará en diferentes reuniones oficiales en el Ministerio de Gobierno, en Parques Industriales, entre otros, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de **\$513.450,00 (Pesos Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100)** en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que se debe afectar Vehículo Oficial marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda, para la realización de la presente comisión

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 28 de Octubre de 2025 a la Sra. Intendenta Municipal FERNANDEZ Roxana en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de **\$513.450,00 (Pesos Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100)** a favor de la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana para solventar gastos de movilidad y viáticos

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de Octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 8589/2025

Nazareno Señor
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Señora. Eterovich, Alba Beatriz con D.N.I: N.º 22.436.372 solicita un vale de combustible por trasladarse a la Localidad para participar de la Expo Educativa 2025, debiendo regresar a la ciudad de Viedma a la terminación del mismo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno para el vehículo particular Marca: Renault kwid .Dominio: AHG03QJ Seguro: Mercantil Andina,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de Nafta por única vez la Sra. Eterovich, Alba Beatriz con D.N.I: N.º 22.436.372 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

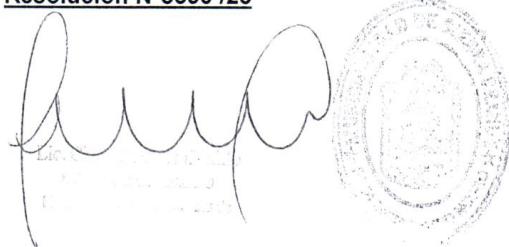
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 24 de Octubre de 2025.-

Resolución N°8590 /25




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decretos Promulgatorios N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Huencho, Tiago Omar con D.N.I N.º44.323.189 solicita un vale de combustible para viajar el día 29 de Octubre del corriente Año para trasladar a la ciudad de Puerto Madryn, donde deberá realizarse estudios médicos,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de gas oil, para vehículo particular Marca:Amarok 2.0L Dominio:OXR082

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de gas oil al el Señor Huencho, Tiago Omar con D.N.I N.º44.323.189, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 24 de Octubre de 2025

Resolución N° 8591 /25

Lic. Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Llanquetru, Mirta Ines** con **D.N.I N.º25.089.411** solicita por nota, una ayuda económica para el pago de la boleta de gas de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 3917/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Llanquetru, Mirta Ines**, por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias: **Mirta1250**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora **Llanquetru, Mirta Ines** con **D.N.I N.º25.089.411** en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$60.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de Octubre de 2025

Resolución N°8592 /25 -

Lic. Celia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

El Expte 3738/25 por el cual se lleva a cabo la Licitación Pública N.º 006/25, cuyo objeto es la "adquisición de materiales para alumbrado público" y,

CONSIDERANDO:

Que los proveedores Schwab Julio CUIT N° 20-32057140-6 , Electro Avellaneda S.A.S CUIT N° 30-71740938-4, Leyse S.A.S CUIT N° 30-71712902-0 participaron de la licitación mencionada y no resultaron adjudicadas por lo que se debe proceder a la devolución de garantía de oferta..

Que la firma comercial Pichun Ivana CUIT N° 27-32057159-1 resultó adjudicataria y le corresponde la devolución de la garantía de oferta por haberse cumplido el propósito para el cual fue constituida.

Que según comprobante N°89653 de fecha 09/10/2025 se ingresó por caja la suma de \$ 1.623.950,00 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100) en concepto de garantía de oferta.

Que según comprobante N°89648 de fecha 09/10/2025 se ingresó por caja la suma de \$ 1.623.950,00 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100) en concepto de garantía de oferta.

Que según N° de operación 36391648 de fecha 02/10/2025 se ingresó por transferencia bancaria a la Cta 900001843 de la Municipalidad de Sierra Grande, la suma de \$ 1.623.949,28 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 28/100) en concepto de garantía de oferta.

Que según comprobante N°89634 de fecha 08/10/2025 se ingresó por caja la suma de \$ 1.623.949,29 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 29/100) en concepto de garantía de oferta.

Que según nota de fecha 22/10/2025 de la Oficina de Suministros, se debe proceder a la devolución a la firmas de la garantía correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir la suma de: \$ 1.623.950,00 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100), a la firma comercial Schwab Julio Cesar CUIT N° 20-32057140-6.

Art. 2º: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir la suma de: \$ 1.623.950,00 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100), a la firma comercial Electro Avellaneda S.A.S CUIT N° 30-71740938-4.

Art. 3º: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir la suma de: \$ 1.623.949,28 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 28/100), a la firma comercial Leyse S.A.S CUIT N° 30-71712902-0.

Art. 4º: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir la suma de: \$ 1.623.949,29 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 29/100), a la firma comercial Pichun Ivana CUIT N° 27-32057159-1.

Art. 5º: Autorizar a Contaduría municipal a librar la orden de pago a favor de la empresa: "SCHVAB JULIO CESAR", imputando a la partida que corresponda, la suma de \$ 1.623.950,00-

Art. 6º: Autorizar a Contaduría municipal a librar la orden de pago a favor de la empresa: "ELECTRO AVELLANEDA", imputando a la partida que corresponda, la suma de \$ 1.623.950,00-

Art. 7º: Autorizar a Contaduría municipal a librar la orden de pago a favor de la empresa: "LEYSE S.A.S", imputando a la partida que corresponda, la suma de \$ 1.623.949,28-

Art. 8º: Autorizar a Contaduría municipal a librar la orden de pago a favor de la empresa: "PICHUN IVANA", imputando a la partida que corresponda, la suma de \$ 1.623.949,29-

Art. 9º: Por Tesorería municipal se realizará el pago correspondiente.-

Art. 10º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes correspondientes.-

Art. 11º: Tomen conocimiento las Áreas Municipales correspondientes.-

Art. 12º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Art. 13º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 24 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCION N° 8593 / 25 .-



Roxana Fernández
MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Llanqueleo Milco con DNI N° 23.321.063 tiene pendiente Dos (02) días de licencia 2024 y Veinte (20) días de licencia 2025.

Que el agente solicitó Doce (12) días de sus días de licencia 2024/2025. -

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 28 de octubre de 2025 y hasta 12 de noviembre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 13 de noviembre de 2025-

Que al agente le quedan pendiente Diez (10) días de licencia de 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Licencia otorgada al agente Llanqueleo Milco con DNI N° 23.321.063 a partir del 28 octubre de 2025 y hasta el 12 de noviembre de 2025 quien se reintegró a sus tareas habituales el 13 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 24 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N° 8594/2025. -





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Hernández Antonella con DNI N° 42.849.837 tiene pendiente Nueve (09) días de licencia 2024 y Trece (13) días de licencia 2025.

Que la agente solicita Cuatro (04) días de licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta 29 de octubre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 30 de octubre de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Cinco (05) días de licencia 2024 y Trece (13) días de licencia 2025 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Hernández Antonella con DNI N° 42.849.837 a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta el 29 de octubre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 30 de octubre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 8595 /2025.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Pil,Rosa Vitalia con D.N.I N.º18.516.241 solicita por nota, una ayuda económica para el pago de la boleta de luz de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3930/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Pil,Rosa Vitalia por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias:rosapil2024

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora Pil,Rosa Vitalia con D.N.I N.º18.516.241.en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$60.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de Octubre de 2025

Resolución N°8596 /25 -



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Baeza ,Brenda Ayelen con **DNI N° 41.358.718** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 3931/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Baeza, Brenda Ayelen** por un valor de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a la Señora Baeza, Brenda Ayelen D.N.I N° 41.358.718 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 70.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 10 de 2025

Resolución N°8597/25


Lic. Cintia Soldegó Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor. Pazos,Nestor Raul con **D.N.I N.º14.171.100** solicita por nota, una ayuda económica para cubrir necesidades básicas de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3929 /25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. Pazos,Nestor Raul por un valor \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) al Sr Pazos,Nestor Raul con **D.N.I N.º14.171.100**, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 60.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 24 de Octubre de 2025

Resolución N° 8598 /25


Cecilia Soto de Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES CORBA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentra contemplado el gasto por movimiento de suelo para reparaciones en el tendido eléctrico,

Que a tal fin se conformo el **Expediente N° 3934 /2025**, por el cual **GRUPO RETAM** de Amed, Nicholas, presenta cobro de factura por un valor total de **\$ 850.000,00** (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con **GRUPO RETAM** de Amed, Nicolás por un valor total de **\$ 850.000,00** (Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIOS PÚBLICOS – Servicios – Mantenimiento Alumbrado Público Sierra Grande \$ 850.000,00**.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 24 DE 10 DE 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8599 /2025.-

Daniel Siguero
SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande